



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13760-2024-UNJBG Tacna, 11 de setiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 13738-2024-UNJBG, se modifica el Anexo 01 elaborado por la Escuela de Posgrado, validado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenido en la Resolución Rectoral N° 13229-2024-UNJBG, en lo que respecta al primer apellido del docente que figura como Washinton Zevallos Gámez debiendo ser lo correcto WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ y modificar el clasificador de gasto del Mgr. ABEL SARAVIA AGLES, de "2.1.15.299", debiendo ser lo correcto "2.1.11.299"; debiendo ejecutarse conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3841; habiéndose detectado por error material se consignó el apellido materno del Mgr. Abel Saravia *Agles*, debiendo ser lo correcto "Mgr. Abel Saravia **Angles**"; situación que debe subsanarse conforme a normas;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, de oficio la Resolución Rectoral N° 13738-2024-UNJBG, en lo que corresponde al apellido materno del Mgr. Abel Saravia Agles debiendo figurar correctamente como: **Mgr. Abel Saravia Angles**, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUÍS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL